



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 13641/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TEC. NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución N°1194 del 23 de diciembre de 2013, el Expediente N°13641/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO QUÍMICO, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Resistencia, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1028/04.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO QUÍMICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1194 del 23 de diciembre de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO QUÍMICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1194 del 23 de diciembre de 2013 al título de INGENIERO QUÍMICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Resistencia, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01405510-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01405462-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL
RESISTENCIA**

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcciones, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales).

1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químico y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o proceso industriales unitarios.
3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios.
4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relaciones con:

1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en la párrafo A.
4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°13641/15-UTN-FAC REGIONAL RESISTENCIA-INGENIERO QUÍMICO-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Resistencia
TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Integración I	Anual	72	----	Presencial	
2	Ingeniería y Sociedad	Cuatrimstral	48	----	Presencial	
3	Algebra y Geometría Analítica	Cuatrimstral	120	----	Presencial	
4	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	120	----	Presencial	
5	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	120	3 - 4	Presencial	
6	Química General	Cuatrimstral	120	----	Presencial	
7	Sistemas de Representación	Anual	72	----	Presencial	
8	Fundamentos de Informática	Cuatrimstral	48	----	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Integración II	Anual	72	1 - 4 - 6	Presencial	
10	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	72	3 - 4	Presencial	
11	Química Inorgánica	Cuatrimstral	96	6	Presencial	
12	Física I	Cuatrimstral	120	----	Presencial	
13	Física II	Cuatrimstral	120	4 - 12	Presencial	
14	Química Orgánica	Cuatrimstral	144	6	Presencial	
15	Inglés I	Cuatrimstral	48	----	Presencial	
16	Matemática Superior Aplicada	Cuatrimstral	72	5	Presencial	

TERCER AÑO

17	Integración III	Anual	72	5 - 9 - 13	Presencial	
18	Termodinámica	Cuatrimstral	96	5 - 9 - 13	Presencial	
19	Economía	Cuatrimstral	72	9	Presencial	
20	Legislación	Cuatrimstral	48	9	Presencial	
21	Mecánica Eléctrica Industrial	Cuatrimstral	72	13	Presencial	
22	Físico Química	Cuatrimstral	96	5 - 11 - 13 - 18	Presencial	
23	Fenómenos de Transporte	Cuatrimstral	120	5 - 13 - 18	Presencial	
24	Química Analítica	Cuatrimstral	96	11 - 13	Presencial	
25	Inglés II	Cuatrimstral	48	-	Presencial	

CUARTO AÑO

26	Integración IV	Anual	72	17 - 21 - 23	Presencial	
27	Operaciones Unitarias I	Cuatrimstral	96	23	Presencial	
28	Tecnología de la Energía Térmica	Cuatrimstral	96	23	Presencial	
29	Biotecnología	Cuatrimstral	96	22	Presencial	
30	Operaciones Unitarias II	Cuatrimstral	120	22 - 23	Presencial	
31	Ingeniería de las Reacciones Químicas	Cuatrimstral	120	22 - 23	Presencial	
32	Control Estadísticos de Procesos	Cuatrimstral	48	22	Presencial	
33	Organización Industrial	Anual	72	19 - 20	Presencial	

QUINTO AÑO

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
34	Control Automático de Procesos	Anual	96	16 - 27 - 28	Presencial	
35	Proyecto Final - Integración V	Anual	144	Todas.	Presencial	
	Electivas	Anual	528	----	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Práctica Supervisada	Anual	200	-	Presencial	
--	----------------------	-------	-----	---	------------	--

TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3872 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°13641/15-UTN-FAC REGIONAL RESISTENCIA-INGENIERO QUÍMICO-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.